

Ciudad de México, 1 de septiembre de 2020

CIRCULAR No. SA/27/2020

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presente

Con fundamento en lo establecido en la fracción XV del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en cumplimiento de lo mandatado en el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de la Junta Administrativa número IECM-JA65-20, mediante el cual “se reanudan los términos y se abre el periodo para la presentación de solicitudes de revisión sobre los resultados de la Evaluación de Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019”, por este medio me permito comunicar a ustedes que el periodo para presentar solicitud de revisión respecto de los resultados de la evaluación del desempeño 2019 del personal de la Rama Administrativa correrá del 2 al 4 de septiembre de 2020.

Atento a lo anterior, la presentación de solicitudes de revisión se deberá realizar dentro del periodo referido, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en el correo electrónico ucfd@iecm.mx; las solicitudes de revisión que sean presentadas fuera del plazo, horario o en un correo distinto al señalado se tendrán como no presentadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019